

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

Actualmente esta Secretaría de Producción, tiene como funciones:

Asistir a la Superioridad en sus relaciones con el Sector Productivo en todas las actividades de la Provincia.

Articular Políticas Públicas con el Estado Nacional y con organismos e Instituciones Internacionales en representación de Estado Provincial y Región Centro.

Llevar adelante el Plan Estratégico Provincial 2030 Promoviendo el crecimiento sostenible y sustentable del Sector Agroindustrial, aumentando el valor agregado en origen y consolidando las cadenas de valor primarias existentes. Fomentar la Ley N° 10.204 de Promoción Industrial y Decreto Reglamentario N° 3044.

La puesta en Marcha del Puerto Ibicuy, y fortalecer el funcionamiento de los de Diamante y Concepción del Uruguay.

Brindar Asistencia Técnica y Financiera al Sector Privado. Administrar el Fondo de Inversiones de Entre Ríos. Trabajar en conjunto con las entidades crediticias como CFI, Banco Nación, BID y demás organismos que integren el sector fortalecimiento Financiero.

Coordinar mesas de trabajo con las Cadenas Productivas en todo el Territorio.

Acompañar a las Direcciones y Áreas que componen la orgánica de la Secretaría en todo lo relativo al funcionamiento y organización.

Trabajar articuladamente con los Municipios y Juntas de Gobierno para llegar a todo el territorio de la Provincia impulsando las economías regionales.

Apoyar la Promoción y Desarrollo del Comercio Interior y Exterior de la Producción de la Provincia Profundizar en la Higiene y Sanidad a través de Fiscalización y Bromatología.

Consolidar las relaciones institucionales con los distintos organismos.

Sostener las políticas académicas-productivas con las universidades: UADER-UNER,

Coadyuvar al desarrollo armónico de las distintas actividades económicas-productivas, en un marco de equilibrio territorial y desarrollo de las distintas economías regionales provinciales.

Promover la modernización de la Secretaría de Producción, en consonancia con las políticas implementadas por el gobierno central de desburocratización y despapelización.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Que el plan 2030 en el marco de la equidad social, sustentabilidad ambiental e inclusión social, cooperativismo y mejora integral de las condiciones de vida de los Entrerrianos logre sus objetivos de desarrollo.

b) Desempeñarse las funciones de manera sobria, responsable y morigerada maximizando recursos. Utilizar los bienes y recursos del Estado con austeridad.

Continuar con el fortalecimiento de los Puertos Provinciales.

Promover la oferta exportable de la Provincia y asistir a las empresas en el proceso de internacionalización.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Alcanzar el objetivo Económico-Productivo del plan 2030 de promover el crecimiento sostenible y sustentable del Sector Agroindustrial con mayor valor agregado en el origen.

Abrir nuevos mercados internacionales para los alimentos producidos en Entre Ríos.

Incentivar procesos de desarrollo regional de productos y servicios agroindustriales innovadores, promoviendo el trabajo decente y asegurando un medio ambiente sustentable

Desarrollo de las Hidrovías de los Ríos Paraná y Uruguay para la navegabilidad, comercialización e intercambio comercial. Articulación de los distintos sectores productivos por medio de las mesa provinciales de trabajo.

Estimular el arraigo de la población rural en condiciones de vida dignas con perspectivas de desarrollo y crecimiento individual y social.

Los objetivos mencionados están en continua reformulación a los fines de otorgarle celeridad y eficacia a la gestión, adaptándola a los nuevos tiempos.